



## ADENDA No. 2

### CONVOCATORIA LÍNEAS DE FOMENTO 2.0

#### FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

**OBJETO:** “Realizar convocatoria para el fomento y fortalecimiento de PRST, que se encuentren interesados en desplegar soluciones de acceso a internet fijo en hogares para promover la masificación de internet y conectividad digital, en diferentes comunidades o regiones del país, bajo las condiciones establecidas en el anexo técnico”

En Bogotá D.C., el día 15 de agosto de 2024, la Secretaria General del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en ejercicio del nombramiento efectuado mediante el Decreto número 0358 del 13 de marzo de 2024, quien en virtud de la delegación que le fue conferida mediante la Resolución N° 1725 del 8 de septiembre de 2020 modificada por la Resolución N° 1938 de 4 de agosto de 2021, subrogada y adicionada por la Resolución N° 2984 del 2 de noviembre de 2021, y la Resolución MinTIC No. 3689 de 2023, quien obra en representación del **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, expide la Adenda No. 2 dentro de la convocatoria de Líneas de Fomento 2.0, por las siguientes razones:

1. Que fueron recibidas cincuenta y seis (56) propuestas en el correo electrónico [convocatorias\\_infraestructura@mintic.gov.co](mailto:convocatorias_infraestructura@mintic.gov.co), el día 19 de julio de 2024 por parte de los PRST interesados.
2. Que el 08 de agosto de 2024 se publicó el informe de evaluación preliminar para las cincuenta y seis (56) propuestas recibidas, que contiene el resultado de la verificación de los criterios habilitantes de carácter técnico, jurídico y financiero.
3. Que como resultado final, el informe de evaluación preliminar permite evidenciar que sólo 2 propuestas se encontraron habilitadas, y por consiguiente las subsanaciones recibidas dentro del término de traslado supera la previsión del área, por consiguiente se debe realizar la revisión de la información aportada por los proponentes desde cada uno de los componentes técnico, jurídico y financiero, garantizando que la entidad cuente con el tiempo adecuado para efectuar el análisis y la verificación y ponderación de las propuestas recibidas.
4. Que, con el fin de garantizar los principios de selección objetiva y transparencia, en comité virtual de Comité Asesor adelantado el 15 de agosto de 2024, se aprobó por mayoría de miembros con voz y voto la modificación del cronograma de la Convocatoria Líneas de Fomento 2.0 establecido en la resolución 00620 de 10 de julio de 2024 y en los términos de referencia, a partir de la actividad “*Publicación respuesta a observaciones al informe de evaluación preliminar y publicación del informe final de evaluación de las propuestas presentadas*”, de la siguiente manera:



<b>CRONOGRAMA</b>		
<b>Actividad</b>	<b>Fecha</b>	<b>Lugar</b>
Publicación respuesta a observaciones al informe de evaluación preliminar y publicación del informe final de evaluación de las propuestas presentadas	23/08/2024	Micrositio de la convocatoria
Publicación lista de elegibles	23/08/2024	Micrositio de la convocatoria
Plazo para la expedición de los actos administrativos de asignación de recursos	06/09/2024	Micrositio de la convocatoria

Los demás términos y condiciones de la Convocatoria que no se modifican a través de la presente Adenda, se mantienen vigentes.

Dada en Bogotá D.C., el día 15 de agosto de 2024.

(FIRMADO DIGITALMENTE)  
**LINA PAOLA VACCA SALINAS**  
Secretaria General

*Revisó: Denice Bibiana Acero Vargas – Directora de Infraestructura  
Juan Manuel Guerreo Forero – Subdirector de Estructuración DINFRA  
Sergio Alvenix Forero Reyes- Subdirector de Gestión Contractual  
Nancy Stella Patino León – Subdirección de Gestión Contractual  
Julián Fabrizzio Huérfano Ardila – Secretaría General*

*Proyectó: Roberto Carlos Rubio Bautista – Contratista Subdirección de Estructuración de proyectos  
Nathalia Andrea Urrego Jimenez – Funcionaria Viceministerio de Conectividad*

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ADENDA No.2 (Líneas de Fometo 2.0) 18082024 revisada SGC  
y SG

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

ID Acuerdo: 20240815-191659-a43817-32334838

Creación: 2024-08-15 19:16:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-15 20:18:53

## Revisión: Denice Bibiana Acero Vargas

Denice Bibiana Acero Vargas

46378869

[dacero@mintic.gov.co](mailto:dacero@mintic.gov.co)

Directora de Infraestructura

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

## Revisión: Juan Manuel Guerrero Forero

Juan Manuel Guerrero Forero

1049616253

[jguerrero@mintic.gov.co](mailto:jguerrero@mintic.gov.co)

Subdirector Estructuración de Proyectos

Ministerio TIC

## Elaboración: Nathalia Andrea Urrego Jiménez

NATHALIA URREGO JIMÉNEZ

1015446874

[nurrego@mintic.gov.co](mailto:nurrego@mintic.gov.co)

Subdirectora de Estructuración (E)

MINTIC

## Elaboración: Roberto Carlos Rubio Bautista

Roberto Carlos Rubio Bautista

75102069

[rrubio@mintic.gov.co](mailto:rrubio@mintic.gov.co)

Contratista

MinTIC

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ADENDA No.2 (Líneas de Fometo 2.0) 18082024 revisada SGC  
y SG

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

ID Acuerdo: 20240815-191659-a43817-32334838

Creación: 2024-08-15 19:16:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-15 20:18:53

## Firma: Secretaria General

Lina Paola Vacca Salinas

52449403

lvacca@mintic.gov.co

Secretaria General

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

## Revisión: Julián Fabrizzio Huérfano Ardila

Julián Fabrizzio Huérfano

86046382

jhuerfano@mintic.gov.co

Abogado

Secretaría General

## Revisión: Sergio Alvenix Forero Reyes

SERGIO A FORERO R

79990312

sforero@mintic.gov.co

Subdirector Gestión Contractual

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

## Revisión: Nancy Stella Patino León

Nancy patino

37557646

npatino@mintic.gov.co

Contratista Subdirección Contractual

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

ADENDA No.2 (Líneas de Fometo 2.0) 18082024 revisada SGC  
y SG

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones  
gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo: 20240815-191659-a43817-32334838

Creación: 2024-08-15 19:16:59

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-15 20:18:53

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Roberto Carlos Rubio Bautista rrubio@mintic.gov.co Contratista MinTIC	Aprobado	Env.: 2024-08-15 19:17:06 Lec.: 2024-08-15 19:17:58 Res.: 2024-08-15 19:18:01 IP Res.: 190.71.137.3
Elaboración	NATHALIA URREGO JIMÉNEZ nurrego@mintic.gov.co Subdirectora de Estructuración (E) MINTIC	Aprobado	Env.: 2024-08-15 19:18:01 Lec.: 2024-08-15 19:18:28 Res.: 2024-08-15 19:18:37 IP Res.: 191.156.159.240
Revisión	Juan Manuel Guerrero Forero jguerrerof@mintic.gov.co Subdirector Estructuración de Proyectos Ministerio TIC	Aprobado	Env.: 2024-08-15 19:18:37 Lec.: 2024-08-15 19:21:48 Res.: 2024-08-15 19:21:54 IP Res.: 190.71.137.3
Revisión	Denice Bibiana Acero Vargas dacero@mintic.gov.co Directora de Infraestructura Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2024-08-15 19:21:54 Lec.: 2024-08-15 19:23:10 Res.: 2024-08-15 19:23:26 IP Res.: 191.156.54.224
Revisión	Nancy patiño npatino@mintic.gov.co Contratista Subdirección Contractual	Aprobado	Env.: 2024-08-15 19:23:26 Lec.: 2024-08-15 19:26:41 Res.: 2024-08-15 19:27:29 IP Res.: 191.156.178.5
Revisión	SERGIO A FORERO R sforero@mintic.gov.co Subdirector Gestión Contractual Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2024-08-15 19:27:29 Lec.: 2024-08-15 20:00:26 Res.: 2024-08-15 20:01:34 IP Res.: 191.95.49.75
Revisión	Julián Fabrizzio Huérfano jhuerfano@mintic.gov.co Abogado Secretaría General	Aprobado	Env.: 2024-08-15 20:01:35 Lec.: 2024-08-15 20:09:42 Res.: 2024-08-15 20:09:53 IP Res.: 172.226.13.232
Firma	Lina Paola Vacca Salinas lvacca@mintic.gov.co Secretaría General Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2024-08-15 20:09:53 Lec.: 2024-08-15 20:15:36 Res.: 2024-08-15 20:18:53 IP Res.: 191.156.241.190